

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Regulariza y Aprueba Contrato de Trabajo por Servicio.-

21 ABR. 2021
LOTA,

DECRETO N° 855 / (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo por Servicio, de fecha 15 de marzo de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y ella trabajadora don **DAVID ALEJANDRO SILVA SILVA**; Decreto DEM N° 601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del señor alcalde" D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

REGULARICESE Y APRUEBESE Contrato de Trabajo por Servicio de fecha 15 de marzo de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: DAVID ALEJANDRO SILVA SILVA
ESTABLECIMIENTO	: Liceo Politécnico Rosauro Santana Ríos de Lota
R. U. N.	
F. DE NACIMIENTO	: 09 de septiembre de 1992
FUNCION	: Celador
JORNADA	: 44 hrs. cronológicas semanales.
DESDE	: 28 de febrero de 2021.-
HASTA	: 28 de agosto de 2021.
MOTIVO	: Permiso sin goce de sueldo de Don Juan Cerda
RENTA MENSUAL	: \$335.316
A.F.P. - SALUD	

IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215-21-03-004

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

HDC/JMAB/RMU/YVO/OSC/SCC/ igj.-

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.-



HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE(S)